462

DICTAMEN N° _____

REF: E18-2019-1488-A- Morinigo Ramón s/Acción de Amparo.----------

SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DIRECCION CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN:

Se solicita nuestra intervención técnico legal acerca del adjunto proyecto de Decreto que tiene presente la sentencia judicial dictada en autos: "MORINIGO RAMON S/MANDAMIENTO DE EJECUCION (ESTADO PROVINCIAL, ORGANISMOS AUTARQUICOS Y EMPRESAS DEL ESTADO)", EXPTE. N° 9041/17 de trámite por ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo- Sala Primera- a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas - Juez, que en su punto II.- hace lugar y condena a la Provincia del Chaco a abonar los intereses moratorios explicitados en los Considerandos (tasa activa: desde julio del año 2015- bonificación Decreto N° 2360/15 y Resolución N° 2116/15.

En ese orden, a fs. 8 obra planilla de liquidación de los intereses moratorios ordenados en la mencionada sentencia, como así también, obra intervención de Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Jurídicos y Relaciones Laborales y Fiscalía de Estado.

Por otro lado, la medida propiciada corresponde a la aplicación de una sentencia judicial notificada, cuyo plazo de aplicación se encuentra en curso.

En consecuencia, este organismo asesor no tiene objeciones técnicas que formular y considera que se debe dar trámite a la media dado que nos encontramos frente a un mandato jurisdiccional debidamente notificado.

Atentamente.

ASESORIA GENRAL DE GOBIERNO;

Dra. Cecilia A. Guerrero
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

19 JUN 2019

M. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL